



<b>ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA</b>
<b>No. LA-50-GYR-050GYR041-N-111-2024</b>
<b>SERVICIO: REALIZACIÓN E INTERPRETACIÓN DE MASTOGRAFÍAS DE TAMIZAJE EN ESTABLECIMIENTO FIJO 2024 EN EL IMSS OOAD TLAXCALA</b>

En la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala siendo las 12:00 horas del día 07 de junio de 2024, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en Libramiento Poniente I.P.N. s/n San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el **Acto de Notificación de Fallo** de la convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 11 de la convocatoria.

Con fundamento en el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, este acto fue presidido por **Angel Hebert Mejorado Torres**, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social en Tlaxcala; servidor público designado por la Convocante.

De conformidad con los artículos, 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, se hace constar que la evaluación técnica fue entregada el 07 de junio de 2024 en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento y efectuada por el Dr. Arquimedes Díaz Parra, Coordinador Auxiliar Médico de Salud Pública y la LEO Claudia Gabriela Hernández Hernández, servidores públicos designados como representantes del área técnica para este procedimiento; así como la evaluación legal realizada el 03 de junio de 2024 por el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Lic. Ángel Hebert Mejorado Torres, persona facultada para ello de conformidad con el numeral 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Atendiendo a lo anterior, el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Angel Hebert Mejorado Torres de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en apego al numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, dictamina el fallo y hace saber a los presentes el resultado legal, técnico y económico, mediante el dictamen de evaluación siguiente:





EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

IMAGEN Y LABORATORIO MÉDICO BIOSCAN, S.C.
Cumple

NOTA: Se hace constar que se consultó la Plataforma "Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados" de la Secretaría de la Función Pública y el listado de proveedores impedidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social difundido a través de Compranet, sin incidencias para la empresa referida.

EVALUACIÓN TÉCNICA

De conformidad con los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público, 52 de su Reglamento y los numerales 5, 6, 9, 10 y 11 de la convocatoria del presente procedimiento, el "criterio de puntos y porcentajes" es el aplicado por el Área Técnica; por lo que, para ser sujeto de evaluación, se considera(n) únicamente a el (los) licitante (s) que previamente haya (n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos técnicos, legales y administrativos de la convocatoria del presente procedimiento, en ese orden de ideas se procede a dar a conocer resultado de la ponderación de la evaluación técnica, en la que consideró y calificó los rubros siguientes:

Criterios Generales		
Numero de Rubros	Rubros	Puntos Máximos posibles
1	a)Capacidad del Licitante	20
2	b)Experiencia y Especialidad del Licitante	20
3	c)Propuesta de Trabajo	10
4	d) Cumplimiento de Contratos	10
Total de puntos		60

Luego entonces, la puntuación o unidades porcentuales que deben obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto no ser desechada será de cuando menos 45 puntos de los 60 puntos máximos que se pueden obtener en dicha evaluación.





Puntuación obtenida por el Licitante: IMAGEN Y LABORATORIO MÉDICO BIOSCAN, S.C.

RUBRO Y TOTAL DE PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR ( )	SUBRUBRO O A EVALUAR Y PUNTOS MAXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACION DEL CONCEPTO	EVALUACION A BIOSCAN (PUNTAJE OBTENIDO)
a)Capacidad del licitante (20 puntos)	Recursos Humanos 10 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Carta bajo protesta de decir verdad en la que se relaciona el personal responsable de la prestación del servicio en los establecimientos fijos y deberá de anexar la siguiente documentación en copia simple:               <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ <b>Técnico en Radiología:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título y Cédula profesional que lo certifique como personal técnico en radiología.</li> <li>• Diploma de nivel técnico en radiología, expedido por una Institución Médica Reconocida.</li> <li>• Acreditación de la capacitación específica en mastografía o curso tutorial o demostrativo (teórico-práctico), por un periodo mínimo de 200 horas.</li> </ul> </li> <li>❖ <b>Médico en radiología especialista en mama:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título y cédula profesional de médico cirujano.</li> <li>• Copia del certificado de la especialidad en radiología expedido por una institución de salud o universidad reconocida.</li> <li>• Copia de la Cédula de especialista en radiología e imagen.</li> <li>• Copia del Certificado por el Consejo Mexicano de Radiología e Imagen en la subespecialidad en mama.</li> </ul> </li> <li>❖ <b>Responsable Sanitario.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título y cédula profesional de médico cirujano.</li> <li>• Copia del certificado de la especialidad en radiología expedido por una institución de salud o universidad reconocida.</li> <li>• Copia de la Cédula de especialista en radiología e imagen.</li> <li>• Copia del Certificado por el Consejo Mexicano de Radiología e Imagen en la subespecialidad en mama.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>➤ El Proveedor adjudicado deberá presentar en su propuesta carta en formato libre hoja membretada y firmada por el representante legal de un Directorio con la lista de personal responsable y facultado para recibir notificaciones, atender las solicitudes de las unidades médicas y agendar las citas, así como el teléfono de oficina, móvil y correo electrónico y horarios ajustados al presente requerimiento. Deberá de contar con un Call Center o un mínimo dos líneas telefónicas en el cual deberá estar disponible la comunicación con el personal que atienda de manera constante y permanente la atención de las solicitudes para la prestación del servicio subrogado.</li> </ul>	<i>(Recursos humanos: 10 puntos)</i>





	<p>Se evaluarán los recursos humanos así:</p> <p><b>Médicos y técnicos radiólogos:</b> Sin documentos= 0 puntos De 1 - 2 técnicos además 1-2 médicos especialistas en radiología = 2 puntos De 3 -4 técnicos además 3-4 médicos especialistas en radiología = 4 puntos De 5 ó más técnicos además 5 ó más médicos especialistas en radiología = 7 puntos</p> <p><b>Responsable sanitario:</b> Si se cuenta = 2 puntos No se cuenta= 0 puntos.</p> <p>Una o más recepcionistas con nivel mínimo de secundaria concluida, para ello se requiere copia del certificado o diploma que avalen el nivel. Si= 1 punto No= 0 puntos.</p>	<p><b>Médicos y técnicos radiólogos: 7 puntos.</b> Documenta 6 técnicos radiólogos y 6 médicos radiólogos. Archivos: "6. Documental doctores" y "6. Documental técnicos radiólogos"</p> <p><b>Responsable sanitario: 2 Puntos.</b> Archivos: "2. Licencias"</p> <p><b>Recepcionista: 1 Punto.</b> Archivos: "6. Documental capturista"</p>
<p>Recursos técnicos económicos : 9 puntos</p>	<p>Carta compromiso de realizar de 25 a 40 mastografías al día como mínimo a disponibilidad los siete días de la semana. Si= 7 puntos No= 0 puntos.</p> <p>Documentos actualizados y expedidos por la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios: Aviso de Responsable Sanitario. Si= 1 punto No= 0 puntos</p> <p>Licencia Sanitaria o Aviso de funcionamiento. Si= 1 punto No= 0 puntos</p>	<p><i>(Recursos técnicos económicos: 9 puntos)</i></p> <p><b>Carta compromiso; 7 puntos.</b> Archivos: "Anexo 1 (2)"</p> <p><b>Aviso de Responsable Sanitario: 1 punto.</b> Archivos: "2. Licencias"</p> <p><b>Licencia Sanitaria o Aviso de funcionamiento: 1 punto.</b> Archivos: "2. Licencias"</p>
<p>Personal con Discapacidad 1 punto</p>	<p>Cuenta con un trabajador dentro del personal con Discapacidad Si= 1 punto No= 0 puntos</p>	<p><i>(Personal con Discapacidad=0 pts)</i></p> <p><b>Personal con Discapacidad: 0 Puntos:</b> La plantilla no cuenta con trabajadores con</p>

FO-CON 13Página | 4





			<p>discapacidad. <b>Archivos: "Planilla no personal discapacitado"</b></p>
<p><b>b) Experiencia y Especialidad del Licitante (20 puntos)</b></p>	<p>Especialidad 10 puntos</p>	<p>Los participantes deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por su director o representante legal de que dará cumplimiento a lo establecido en las Norma Oficiales Mexicanas e internacionales que apliquen en la materia: Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011 de Prevención, Diagnóstico, Tratamiento, Control y Vigilancia Epidemiológica del cáncer de mama.</p> <p><b>No presenta Carta = 0 puntos</b> <b>Si presenta Carta = 2 puntos</b></p> <p>➤ Carta bajo protesta de decir verdad firmada en donde se exprese que cumple con lo solicitado en la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002 salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, Ley Federal sobre Metrología y Normalización en sus artículos 20 Fracción VII de la Ley y 13 de su Reglamento y 53, 55 y 67.</p> <p><b>No presenta Carta = 0 puntos</b> <b>Si presenta Carta = 2 puntos</b></p> <p>➤ La propuesta técnica deberá ser acompañada de toda la documental técnica necesaria como manuales, fichas técnicas, folletos, catálogos, licencias, certificados, registros, permisos, fotografías, cartas bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en hoja membretada y demás que sean necesarios para corroborar el cumplimiento con las especificaciones técnicas, características y la calidad solicitada que garanticen la prestación del servicio. En caso de que dicha documental se presente en idioma distinto al español, deberán acompañarse de una traducción simple al español, el incumplimiento a algunas de las anteriores será causa de desechamiento.</p> <p>➤ Se verificará la correspondencia y congruencia de toda la documental técnica que presenten los participantes los cuales deberán de estar debidamente identificados y referenciados para su ubicación.</p> <p>➤ Anexo Número 1 (uno) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO "REALIZACIÓN E INTERPRETACIÓN DE MASTOGRAFÍAS DE TAMIZAJE EN ESTABLECIMIENTO FIJO 2024 EN EL IMSS OOAD TLAXCALA EN EL</p>	<p><u>Especialidad</u> <u>4 puntos</u></p> <p><b>Carta bajo protesta de decir verdad de la NOM-041-SSA2-2011: 2 puntos".</b> <b>Archivo: "8 Carta normas".</b></p> <p><b>Carta bajo protesta de decir verdad de la NOM-229-SSA1-2002 y de Ley Federal sobre Metrología y Normalización: 2 puntos".</b> <b>Archivo: "8 Carta normas".</b></p> <p><b>Anexo Número 1 (uno) DESCRIPCIÓN del servicio "Realización e interpretación de mastografías de tamizaje en establecimiento fijo 2024 en el IMSS OOAD Tlaxcala": 0 Puntos.</b> <b>Archivo: "Anexo Técnico (plan de trabajo)"</b></p> <p>El licitante no sustenta y presenta toda la documental técnica necesaria como manuales, catálogos, fotografías para</p>





		<p>IMSS OOAD TLAXCALA" debidamente referenciada con manuales, fichas técnicas, folletos, catálogos y fotografías necesarios para corroborar la calidad, especificaciones y características técnicas solicitadas.</p> <p><b>No presenta la propuesta técnica acompañada de la documental técnica necesaria o no presenta congruencia= 0 puntos</b>  <b>Si presenta la propuesta técnica acompañada de la documental técnica necesaria y además presenta congruencia = 3 puntos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Anexo Número 3 (tres) "Especificaciones del Equipamiento Médico" debidamente referenciada con manuales, fichas técnicas, folletos, catálogos y fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características técnica, el incumplimiento será causa de desechamiento.</li> <li>➤ Los participantes deberán de presentar evidencia fotográfica del equipamiento médico y sus accesorios conforme a lo descrito y solicitado en el Anexo Número 3 (tres) "Especificaciones del Equipamiento Médico", el incumplimiento será causa de desechamiento.</li> </ul> <p><b>No presenta lo solicitados en el Anexo número 3 "Especificaciones del Equipamiento Médico" debidamente referenciada con manuales, fichas técnicas, folletos, catálogos y fotografías = 0 puntos</b>  <b>Si presenta lo solicitados en el Anexo número 3 "Especificaciones del Equipamiento Médico" debidamente referenciada con manuales, fichas técnicas, folletos, catálogos y fotografías = 3 puntos</b></p>	<p>sustentar y corroborar las especificaciones técnicas, características y la calidad solicitada que garanticen la prestación del servicio.</p> <p>Así mismo no presenta correspondencia y congruencia de la documental técnica debidamente identificados y referenciados para su ubicación.</p> <p><b>Anexo Número 3 (tres) "Especificaciones del Equipamiento Médico": 0 Puntos.</b>  <b>Archivo: No presenta archivo.</b></p>
<p>Experiencia del Licitante 10 puntos</p>		<p>Si se presentan copia legible de los contratos de mastografía fija en los <b>últimos cinco años</b>, en establecimiento fijo con características iguales o superiores a las requeridas por el Instituto.:</p> <p>Un contrato = 2 puntos          Dos contratos = 5 puntos          Tres ó cuatro contratos = 7 puntos          Cinco o más contratos = 10 puntos</p>	<p><u>Experiencia del Licitante= 10 puntos</u></p> <p>Presenta ocho contratos de los últimos cinco años: 10 puntos</p> <p>*Gto (2021), Mex. Pon (2021) y Quint. Roo (2022):          Archivo: "12.3 Experiencia de las empresa contratos".</p> <p>*Gto. (2022), Ver. Sur (2023), Puebla (2023), Mex-Pte (2023), Jal. (2023).          Archivo: 12.1. Cartas de satisfacción y</p>





<p>c) <b>Propuesta de Trabajo (10 puntos)</b></p>	<p>Metodología y Plan de Trabajo 7 Puntos</p>	<p>➤Copia de las bitácoras o reportes de los mantenimientos preventivos en los últimos doce meses efectuadas para los Mastógrafos Sistema DR o CR, Tomotaxia, Ultrasonógrafos donde se identifique por marca, modelo y número de serie. <b>Si presenta 0-1 reporte = 0 puntos</b> <b>Si presenta dos ó mas reportes= 2 puntos</b></p> <p>➤El proveedor deberá presentar carta en formato libre hoja membretada y firmada por el representante legal donde se compromete a prestar los servicios preventivos a los Mastógrafos Sistema DR o CR, Tomotaxia, Ultrasonógrafos y monitores de alta resolución grado medico instalado en los establecimientos fijos con fabricación menor o igual a 15 años. <b>No lo presenta = 0 puntos</b> <b>Si lo presenta= 2 puntos</b></p> <p>➤El proveedor deberá presentar carta en formato libre hoja membretada y firmada por el representante legal un programa o calendario de los mantenimientos preventivos durante el contrato de los equipos Mastógrafos Sistema DR o CR, Tomotaxia, Ultrasonógrafos. <b>No lo presenta = 0 puntos</b> <b>Si lo presenta= 2 puntos</b></p> <p>➤ El proveedor deberá presentar carta en formato libre hoja membretada y firmada por el representante legal donde se compromete a salvaguardar la integridad física de los derechohabientes del instituto, que sean objeto de la prestación del servicio, asumiendo la responsabilidad de daños que pudieran causar a estos o a terceros, derivados del descuido, negligencia o mala aplicación de las condiciones del servicio por parte del personal que emplee, eximiendo al Instituto de toda responsabilidad, obligándose a restituir la cantidad que el Instituto se viera precisado a erogar por tal concepto. <b>No lo presenta = 0 puntos</b> <b>Si lo presenta= 1 punto</b></p>	<p><b>contratos".</b> <b><u>Metodología y Plan de Trabajo= 5 Puntos</u></b></p> <p><b>Bitácoras o reportes de los mantenimientos preventivos, 6 reportes: 2 puntos.</b> <b>Archivo: "Mantenimientos"</b></p> <p>Carta en formato libre hoja membretada de compromiso a prestar los servicios preventivos: <b>2 puntos.</b> <b>Archivo: "Mantenimientos"</b></p> <p>Carta en formato libre hoja membretada del programa o calendario de los mantenimientos preventivos. <b>0 puntos.</b> No presenta un programa o calendario de los mantenimientos preventivos de los equipos Ultrasonógrafos. <b>Archivo: ninguno.</b></p> <p>Carta en formato libre hoja donde se compromete a salvaguardar la integridad física de los derechohabientes: <b>1 punto.</b> <b>Archivo: "Integridad física de los derechohabientes"</b></p>
---	---	--	---





	Organización 3 puntos	Organigrama: Presentar organigrama de la empresa, con todo el personal administrativo y técnico que realizará los servicios. <b>No lo presenta: cero puntos.</b> <b>Si lo presenta: Se otorgarán 3 puntos.</b>	<b>Organización= 3 puntos</b> Presentar organigrama de la empresa: <b>3 puntos.</b> Archivo: "Organigrama"
d) Cumplimiento de Contratos (10 puntos)	Cumplimiento 10 Puntos	Si se presentan los escritos de cancelación <b>en copia legible</b> en los términos solicitados por la convocante, con liberación del contrato <b>en los últimos cinco años</b> mediante un documento <b>escrito de satisfacción del cliente</b> y el documento que conste la <b>cancelación ó liberación de la garantía</b> , en establecimiento fijo con características iguales o superiores a las requeridas por el Instituto:  Un documento <b>escrito de satisfacción del cliente</b> y el documento que conste la <b>cancelación ó liberación de la garantía</b> = 2 puntos Dos documentos <b>escritos de satisfacción del cliente</b> y el documento que conste la <b>cancelación ó liberación de la garantía</b> = 5 puntos. Tres a cuatro documentos <b>escritos de satisfacción del cliente</b> y el documento que conste la <b>cancelación ó liberación de la garantía</b> = 7 puntos. Cinco ó más documentos <b>escritos de satisfacción del cliente</b> y el documento que conste la <b>cancelación ó liberación de la garantía</b> = 10 puntos	<b>Cumplimiento= 7 Puntos</b>  Presenta cuatro documentos que consta la <b>cancelación ó liberación de la garantía: Mex-Pte, Ver. Sur, Jalisco y Puebla: 7 puntos.</b>  Archivo: "12.1. Cartas de satisfacción y contratos"

En consecuencia, se informa el estatus de la evaluación técnica de conformidad con la evaluación de puntos y porcentajes:

LICITANTE	PUNTAJACIÓN MÍNIMA REQUERIDA	PUNTO OBTENIDOS	ESTATUS
IMAGEN Y LABORATORIO MÉDICO BIOSCAN, S.C.	45	48	SOLVENTE

### EVALUACIÓN ECONÓMICA

A continuación, conforme lo establecido en el numeral 9.1 de la convocatoria, se procede a evaluar la oferta económica presentada por el licitante que obtuvo como mínimo 45 puntos del total de los rubros de la propuesta técnica (SOLVENTE).

El cálculo de la **puntuación económica** tendrá un valor máximo de **40 puntos**, de tal manera que aquella propuesta técnicamente solvente que oferte en su propuesta económica el precio más bajo, obtendrá 40 puntos y al resto de los licitantes se hará el reparto proporcional.





Habiendo resultados solventes de la proposición técnica, se procedió a evaluar el precio unitario y monto propuesto por el licitante que cumplió legal y técnicamente, de conformidad con lo establecido en el numeral 9.2, conforme lo siguiente:

FORMULA APLICADA:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI.$$

IMAGEN Y LABORATORIO MÉDICO BIOSCAN, S.C.	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	
DESCRIPCIÓN	TOTAL
PPE= Puntos que corresponden a la propuesta económica	40
MPemb= Monto de la Propuesta Económica más baja	\$1,858,960.00
MPI= Monto de la i-ésima	\$1,858,960.00
Total de puntos para la evaluación económica	40

Resultado final obtenido mediante el mecanismo de puntos y porcentajes de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 de la convocatoria del presente procedimiento, artículos 29 fracción III, 36 Bis de la Ley y 52 de su Reglamento.

LICITANTE	PUNTOS OBTENIDOS
IMAGEN Y LABORATORIO MÉDICO BIOSCAN, S.C.	88

LICITANTE ADJUDICADO

Después de revisar y analizar detalladamente la propuesta que participó en la Licitación Pública Nacional no. LA-50-GYR-050GYR041-N-111-2024, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 Fracciones II y IV de la Ley de la materia, se considera solvente y conveniente para los intereses del Instituto ya que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria, declarándose como proveedor adjudicado al licitante:

IMAGEN Y LABORATORIO MÉDICO BIOSCAN, S.C.

Nota: El precio unitario que se relaciona a continuación, no incluyen I.V.A.:





PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA CON INTERPRETACIÓN	CANTIDAD MÁXIMA DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA CON INTERPRETACIÓN	PRECIO UNITARIO OFERTADO
1	REALIZACIÓN E INTERPRETACIÓN DE MASTOGRAFÍAS DE TAMIZAJE EN ESTABLECIMIENTO FIJO 2024 EN EL IMSS OOAD TLAXCALA."	SERVICIO	1,956	4,892	\$380.00

El importe máximo adjudicado es de \$1, 858,960.00 (Un millón ochocientos cincuenta y ocho mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) Sin IVA.

El importe mínimo es de \$743,280.00 (Setecientos cuarenta y tres mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) Sin IVA.

Objeto del contrato:	REALIZACIÓN E INTERPRETACIÓN DE MASTOGRAFÍAS DE TAMIZAJE EN ESTABLECIMIENTO FIJO 2024 EN EL IMSS OOAD TLAXCALA
Número de contrato:	050GYR041N1124-045
Monto del Contrato:	\$1,858,960.00 sin IVA
Vigencia del Contrato:	10 de junio al 31 de diciembre de 2024
Fecha y lugar para la firma del contrato:	21 de junio de 2024. Favor de observar lo indicado en el numeral 12.3 firma del contrato, de las bases de la convocatoria.
Garantía	indivisible
Porcentaje de garantía:	10%
Monto de la Garantía	\$185,896.00
Fecha para la entrega de la garantía:	01 de julio de 2024

Con fundamento en el artículo 46 primer párrafo de la Ley, con la notificación de la Adjudicación y/o fallo serán exigibles los derechos y obligaciones y por tanto la presente surte para el licitante seleccionado y efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato y sus anexos, conforme a lo estipulado en el artículo 46 de la Ley, en la Coordinación de Abastecimiento y -----





Equipamiento, con domicilio en Libramiento Poniente I.P.N. s/n San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110; así mismo se compromete y obliga a entregar al Instituto en el plazo indicado la garantía de cumplimiento del contrato establecida por el artículo 48 fracción II de la Ley, quedando apercibido en términos del artículo 46 de la Ley.

Se hace del conocimiento al licitante adjudicado que deberá presentar un día hábil posterior a la emisión del fallo y conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **opiniones en sentido positivo y vigentes** de los siguientes documentos: **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (SAT)**, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.28 en concordancia con la regla 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2023; la **Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social (vigencia de quince días naturales, Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023)** y la **Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos (Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado Diario Oficial de la Federación, el 28 de junio de 2017)**; en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en Libramiento Poniente I.P.N. S/n San Diego Metepec, Tlaxcala C.P. 90110, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis, de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en Libramiento Poniente I.P.N. s/n San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal, también estará disponible en la dirección electrónica [www.upcp-compranet.hacienda.gob.mx](http://www.upcp-compranet.hacienda.gob.mx).

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto siendo las 12 horas con 10 minutos del mismo día, mes y año de su inicio.

Esta Acta consta de 12 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.



**POR EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ESTATAL TLAXCALA**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ángel Hebert Mejorado Torres	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Gema José Mendoza	Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en términos del oficio no. 309001050100/160/2024.	
Denia Calderón Mariscal	Supervisor de Proyectos	

**POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL**  
NO ASISTIÓ REPRESENTACIÓN

**POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS**  
NO ASISTIÓ REPRESENTACIÓN

-----FIN DEL ACTA -----

